



NACIONAL



**RESOLUCION 1333/2009**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (SGPN)**

Declárase de interés nacional la 16° Campaña Nacional de Prevención del Cáncer de Piel.  
Del: 05/11/2009; Boletín Oficial 11/11/2009.

VISTO el Expediente del Registro del MINISTERIO DE SALUD N° 2002-10246-09-7 por medio del cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional el evento “16° CAMPAÑA NACIONAL DE PREVENCION DEL CANCER DE PIEL” y,  
CONSIDERANDO:

Que la solicitud es presentada ante el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION por la SOCIEDAD ARGENTINA DE DERMATOLOGIA, entidad profesional de larga y prestigiosa labor en el campo de la salud.

Que tiene por objetivo brindar a la comunidad toda una adecuada información sobre la fotoeducación y fomentar el examen periódico de la piel, de manchas y lunares.

Que por las características y relevancia del mencionado acontecimiento, el mismo es merecedor de la declaración impulsada.

Que el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION ha decidido auspiciar el mencionado evento a través de su Resolución Ministerial N° 577 del 30 de octubre de 2009, prestando conformidad al dictado de la presente declaración.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio Decreto 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés nacional el evento “16° CAMPAÑA NACIONAL DE PREVENCION DEL CANCER DE PIEL”, a desarrollarse del 16 al 20 de noviembre de 2009 en los servicios de dermatología de hospitales, centros de salud, clínicas y sanatorios adheridos en forma gratuita.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.

